

## BASES CONCURSO

### “DÍA DE LA MADRE”

En Santiago, 27 de abril del 2022, con el objetivo de impulsar el registro de emprendedores y posicionar el Programa Aliados de CorreosChile la Empresa realizará el siguiente concurso, que se regirá por las condiciones establecidas en las presentes bases.

#### **I. VIGENCIA DEL CONCURSO**

El presente concurso se iniciará desde el 02 de mayo del 2022 y terminará el 31 de mayo del 2022.

#### **II. QUIÉNES PODRÁN PARTICIPAR EN EL CONCURSO**

**Quienes cumplan con las siguientes condiciones, copulativamente:**

##### **A. Como participantes emprendedores:**

- Personas naturales inscritas en el Registro de Emprendedores disponible en la Sucursal Virtual de CorreosChile, que se identifiquen como “madres” en el formulario “Concurso Día de la Madre” del concurso.
- Quedan excluidas:
  - Personas menores de edad.
  - Funcionarios de CorreosChile.
  - Personas no residentes en el territorio nacional.

**B. Como participantes de redes sociales:** todos aquellos usuarios de Instagram, que sigan la cuenta de CorreosChile en dicha red social.

#### **III. DESCRIPCION DEL CONCURSO**

Para participar, las personas deben completar el formulario de postulación dispuesto en la página [www.correos.cl](http://www.correos.cl). Los campos del formulario de postulación deben contener datos válidos y veraces. A estos efectos, el postulante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique como consecuencia del registro.

El plazo para participar, completando el registro antes referido, comienza el 02 de mayo de 2022 y hasta el 15 de mayo del 2022, ambos inclusive

Del total de participantes, se sorteará por medio de tómbola electrónica a 6 personas, de ahora en adelante, “Participantes” que cumplan las condiciones estipuladas en el punto II.

Dicho sorteo se realizará el día 16 de mayo del 2022.

Los Participantes seleccionados serán notificados a través de su correo electrónico, registrado en la Sucursal Virtual de CorreosChile. Éstos deberán entregar todo el material solicitado por parte de CorreosChile. El plazo para enviar el material requerido por CorreosChile será desde el 17 al 22 de mayo del 2022.

Con el material enviado por cada participante, CorreosChile realizará 3 “Historias” en la red social Instagram de la Empresa, cuyos contenidos se referirán a 2 Participantes, por historia. En dichas Historias, se incorporarán encuestas, con el objeto que los usuarios de la red social voten por los productos que más le gusten.

Los productos de cada Participante no pueden superar los \$30.000.

La primera Historia y Encuesta, se realizará el 23 de mayo del 2022.

La Segunda Historia y Encuesta, se realizará el 24 de mayo del 2022.

La Tercera Historia y Encuesta, se realizará el 25 de mayo del 2022.

Durante los días asignados a cada Historia y Encuesta, se realizarán publicaciones de contenido en el “Tablero de contenidos” de la red social Instagram de la Empresa. En dichas publicaciones se incorporará información del emprendimiento de cada Participante.

#### **IV. PREMIACIÓN DEL CONCURSO**

Se premiará a los 3 Participantes que haya obtenido la mayor cantidad de votos en cada una de las encuestas, con una Gift Card de \$100.000 para cada uno

Así mismo, dentro de las personas que hayan votado en alguna de las “Historias” descritas en el punto III, se sorteará una Gift Card de \$50.000 a través de tómbola electrónica.

Los usuarios de Instagram ganadores serán anunciados en la cuenta de Instagram de la Empresa y en la web [www.correos.cl](http://www.correos.cl). Para hacer efectivo su premio, deberán contactarse por mensaje interno con CorreosChile, cuestión que les será informada al anunciarlos.

Asimismo, los Participantes ganadores del concurso, serán contactados a través de la dirección de email antes señalada.

**Observaciones:**

1. Los ganadores tienen 5 días hábiles para cobrar su premio a partir de la notificación que se realice en la dirección de email antes señalada, o a través de mensaje intento de Instagram, respectivamente. Si el premio no es cobrado dentro del plazo indicado, éste quedará a la disposición de CorreosChile, y la referida empresa no se encontrará obligada a contactar nuevamente al ganador ni a realizar un nuevo sorteo.
2. Solo entrarán al sorteo, usuarios que sean parte del Registro de Emprendedores “Aliados” de CorreosChile, disponible en la Sucursal Virtual, con información válida y veraz.
3. Los premios serán cobrados por usuarios registrados en el Registro Emprendedores Aliados de CorreosChile, debiendo entregar los documentos que acrediten su identidad, de acuerdo al requerimiento que realice CorreosChile.

**VI. ACEPTACION DE LAS BASES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

- Por el sólo hecho de participar del concurso, los participantes aceptan las presentes Bases, no pudiendo argumentar desconocimiento de las mismas.
- La participación en este concurso, conlleva la aceptación de recibir información comercial de CorreosChile.
- Cada uno de los Participantes aceptan otorgar de manera gratuita, permanente e irrevocable, sus respectivos consentimientos, para que la Empresa de Correos de Chile o quien ésta autorice, utilice las fotos o imágenes individuales o grupales que les sean tomadas en tal calidad, en cualquier tiempo.
- La Empresa de Correos de Chile tiene todos los derechos de reproducir, distribuir, mostrar públicamente, hacer demostraciones públicas y producir trabajo derivado de la(s) fotografía(s) de cualquier forma, en cualquier medio, o para cualquier propósito que esté en conexión con las campañas promocionales que implemente la empresa, de acuerdo al consentimiento entregado por los Participantes.
- La aplicación e interpretación de las Bases será exclusiva facultad de la Empresa de Correos de Chile, no dando derecho a los participantes a reclamo alguno en contra de CorreosChile en especial respecto al cumplimiento de los requisitos y condiciones de los participantes

- 
- La Empresa de Correos de Chile se reserva el derecho a dejar sin efecto este concurso, antes del período de término y por cualquier razón. Para aquello, la empresa solo deberá comunicarlo a los usuarios, de la misma forma en que fue anunciado el inicio del concurso.
  - Toda dificultad, discrepancia o conflicto que se suscite con ocasión o motivo de la promoción, será resuelta, por los Tribunales Ordinarios de Justicia, de la comuna de Santiago.

---

**MARCELA SOTO GONZALEZ**  
**GERENTE COMERCIAL**  
**EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**